



# Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en el ámbito laboral

Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

**ANEXO I**

**COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

25 de enero de 2023  
CANTUR, S.A.

## Anexo I.

### COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Desde CANTUR, S.A. hacemos público nuestro compromiso con el objeto de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización.

De acuerdo con ese compromiso, CANTUR, S.A. declara que las actitudes de acoso sexual y de acoso por razón de género en el puesto de trabajo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, CANTUR, S.A. se compromete a:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de género en el trabajo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y de acoso por razón de género que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se produzca ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso CANTUR, S.A. exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones laborales (ej. Proveedores) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.

- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, CANTUR, S.A. se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género en el trabajo:

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de género en el trabajo.
- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de acciones formativas en materia de prevención de acoso sexual y de acoso por razón de género en el trabajo entre el personal directivo, mandos intermedios y personas designadas para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo a toda la plantilla de la entidad, así como al personal de nuevo ingreso.
- Diseño y distribución de folletos informativos en materia de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo, dando a conocer las vías de resolución de estas situaciones, tanto en el ámbito de la entidad, como fuera de la misma.
- Designación de una persona o equipo de personas, con formación específica en igualdad entre mujeres y hombres, prevención del acoso sexual y del acoso por razón de género en el trabajo y habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a las personas que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarios para el desempeño de esa labor.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso sexual o del acoso por razón de género en el trabajo en el plan de igualdad de la entidad.

- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual u el acoso por razón de género en el trabajo.
- En el desarrollo e implantación de las diferentes actuaciones y medidas recogidas en el compromiso de CANTUR, S.A. contará con la participación y colaboración de la representación legal del personal de la organización.

En Santander, a 25 de enero de 2023